

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº 77

Castro, 03 DE AGOSTO DEL 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 10.07.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	LEOPOLDO PEREZ PEREZ
RUT	:	
ROL	:	2-6522
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	MERCADO PARTICULAR
DOMICILIO PARTICULAR	:	FUNC. MUNICIPAL PEDRO MIRANDA VELASQUEZ No. 2448
DOMICILIO COMERCIAL	:	FUNC. MUNICIPAL PEDRO MIRANDA VELASQUEZ No. 2448 (ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749)

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de El Departamento de Rentas y Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/sjap.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE